

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Decimo de Familia Oralidad**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 103

Fecha Estado: 26/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020010071100	Ejecutivo	GLORIA ESTELA QUINTERO CORREA	LUIS ALFONSO JARAMILLO CASTRILLON	Auto ordena oficiar Octubre 25 de 2022. Se ordena emitir oficio dirigido a la Alcaldia de Envigado. jl	25/10/2022		
05001311001020110097400	Ejecutivo	DIANA PATRICIA GALLO GONZALEZ	GERARDO LEON TORO GOMEZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito Octubre 18 de 2022. Se decreta la terminacion del proceso por desistimiento tacito, ordena levantar las correspondientes medidas cautelares. Librense los oficios correspondientes. jl	25/10/2022		
05001311001020140064200	Ejecutivo	PAULA ANDREA OBANDO LOPEZ	JUAN CARLOS RAMIREZ LOPEZ	Auto que reliquida crédito Octubre 25 de 2022. Se reliquida el credito, se corrige la liquidacion presentada por la parte demandante, y se aprueba la correccion realizada por el despacho. jl	25/10/2022		
05001311001020170064000	Ejecutivo	MARIA TILENA CORDOBA LONDOÑO	HELMER ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ	Auto que agrega escrito Octubre 18 de 2022. Se anexa al expediente respuesta allegada por parte de Migracion Colombia. jl	25/10/2022		
05001311001020170064200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUCERO BOTERO CANO	LEON DARIO MUÑOZ HERNANDEZ	Auto que da traslado cv. Del trabajo de partición y adjudicación de bienes arrimado por el auxiliar de la justicia encargado para tal labor, córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para los efectos de que trata el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso. Finalizada la labor encomendada al PARTIDOR acá designado, Dr. HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, quien se identifica con T. P Nro. 59.461 del C. S de la J., procede esta agencia judicial a fijarle a su favor y, a título de honorarios profesionales, la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$13.666.614 M/L), equivalente al 1 % del activo inventariado, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 363 del Código General del Proceso, en concordancia con el 4° del Acuerdo 1852 de 2003, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura. La citada suma correrá a cargo de ambas partes, por porciones iguales.	25/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020180009600	Ejecutivo	IMELDA DEL CARMEN LOPEZ	ELKIN DE JESUS RESTREPO HERNANDEZ	Auto que agrega escrito Octubre 18 de 2022. Se anexa al expediente constancia de entrega y la respuesta allegada por parte de la Registraduria Seccional de Ciudad Bolivar. jl	25/10/2022		
05001311001020190041000	Verbal	NURY CATALINA AYALA JAIMES	JUAN CARLOS BETANCOURT RAMIREZ	Auto que concede recurso apelación de la sentencia complementaria No. 250 de fecha 22 de septiembre de 2022, notificado por estados del 26 del mismo mes y año, en el efecto suspensivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 3º del numeral 3º del artículo 323 del CGP, esto es, Sin embargo, la apelación no impedirá el pago de las prestaciones alimentarias impuestas en la providencia apelada, para lo cual el juez de primera instancia conservará competencia. Para que surta el respectivo recurso, procédase a remitir vía correo electrónico el expediente electrónico. voc	25/10/2022		
05001311001020190075000	Ejecutivo	SALIM MUNIR ZAKZUK DAGUER	SILVIA LILIANA BARBUSCIA	Auto que decreta terminado el proceso Octubre 24 de 2022. Se termina el proceso por no ser susceptible de ejecución la obligación del presente proceso, ante la negativa de los menores de edad. jl	25/10/2022		
05001311001020200000100	Verbal	DIANA LIZETH RAMIREZ MESA	OMAR ANDRÉS MUÑOZ MONSALVE	Auto que fija fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento para el 23 de noviembre de 2022, a las 9:00AM. Acepta sustitución de poder, reconoce personería a la dra Ángela Patricia García Chaverra, voc	25/10/2022		
05001311001020200022400	Ejecutivo	OLGA OSMEDY ZAPATA GALLEG0	AMADO DE JESUS LOPEZ SALAZAR	Auto que reliquida crédito Octubre 19 de 2022. Se corrige la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, y se aprueba la realizada por el despacho. jl	25/10/2022		
05001311001020200026200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OSCAR JOSE MUÑOZ BALLESTEROS	STELLA CORDOBA MURILLO	Auto de Tramite cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, y de conformidad con el resultado que arrojó la citación para notificación personal de que trata la constancia de envío que milita en el archivo Nro. 17 del expediente digital, se autoriza la notificación de la demanda a la demandada, señora STELLA CORDOBA MURRILO por AVISO, actuación la cual se deberá surtir con estricto arreglo en lo dispuesto por el artículo 292 del Código General del Proceso, en la Calle 41 Nro. 35 - 77, piso 2 de la ciudad de Medellín.	25/10/2022		
05001311001020200032500	Ejecutivo	CEFORA ANDREA CARMONA HENAO	EDIER DANECY GARCIA CUESTA	Auto que reliquida crédito Octubre 19 de 2022. Se corrige la liquidación presentada por la parte demandante, y se aprueba la realizada por el despacho.	25/10/2022		
05001311001020210037800	Ejecutivo	OLGA MARGARITA LONDOÑO VILLAMIZAR	LUIS FERNANDO LONDOÑO VILLAMIZAR	Auto que resuelve reposición Octubre 24 de 2022. Resuelve recurso de reposición, repone, ejecutoriada la presente providencia ordena continuar con el respectivo trámite. jl	25/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210055800	Verbal	MARIA ELIZABETH ARBELAEZ ZULUAGA	JOHN CARLOS OROSTEGUI OLAYA	Sentencia (JO) Sentencia Investigación de Paternidad. accede a las pretensiones de la demandada.	25/10/2022		
05001311001020210062000	Verbal	EDISON ARCILA RAMIREZ	ACENETH DE LOS DOLORES SANCHEZ TRUJILLO	Auto requiere cv. Partes, y designa curador ad litem, nominación que recaerá en el Dr. GUSTAVO ADOLFO MORALES ALZATE, quien se identifica con T. P. No. 268.832 del C. S de la J., y quien se localiza en la carrera 43 A No 3 Sur 130. Torre 2. Oficina 1316. Distrito de Negocios Milla de Oro. Medellín, Antioquia. Teléfono: 511 88 97. Celular 300 451 57 99. Email: tavo16-12@hotmail.com y/o tavokb1016@gmail.com. Por la secretaría del Despacho, comuníquese tal designación al citado abogado por el medio más expedito, dejado constancia de ello en el expediente, y advirtiéndole auxiliar designado que su encargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones a que refiere la ley procesal civil.	25/10/2022		
05001311001020220001000	Ejecutivo	DORI MARGARITA CIFUENTES CASTAÑO	ELKIN DARIO SALDARRIAGA GOMEZ	Auto que ordena notificar Octubre 25 de 2022. Se ordena notificar por conducta concluyente a la parte demandada y en consecuencia se ordena la remision del link de acceso al expediente a la parte demandada por parte de la secretaría. Dicha notificacion se entendera surtida con el envio del respectivo link. Se accede al embargo solicitado por la parte demandante limitando el mismo de conformidad al articulo 599. jl	25/10/2022		
05001311001020220018100	Verbal Sumario	RODRIGO ZAPATA LOPEZ	BEATRIZ SANCHEZ RESTREPO	Sentencia Octubre 25 de 2022. Se acepta el allanamiento realizado por la parte demandada y en consecuencia se dicta sentencia aceptando la pretension de disminucion de cuota. jl Sent. Especial N°025.	25/10/2022		
05001311001020220022200	Jurisdicción Voluntaria	ALBA NELLY FIGUEROA PINO	JUAN ESTEBAN URREGO PINO	Auto que fija fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento para el 28 de noviembre de 2022, a las 9:00AM, modalidad video conferencia. Decreta pruebas. AHG	25/10/2022		
05001311001020220027500	Verbal	HUMBERTO DE JESUS RESTREPO JIMENEZ	MARIA HIRLEZ OQUENDO	Auto que admite demanda cv. ADMITIR la presente demanda DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, de la SOCIEDAD PATRIMONIAL y de su DISOLUCIÓN instaurada a través de apoderado judicial por el señor HUMBERTO DE JESÚS RESTREPO JIMÉNEZ, en contra de la señora MARÍA HIRLEZ OQUENDO.	25/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220034900	Verbal Sumario	CALUDIA LOPEZ CARDONA	JOSE BOLIVAR BOTERO	Auto que Nombra Curador ad litem la abogada Dra. JESICA JANETH ALTAMIRANDA MADERA, localizable en la Calle75 AA Sur Nro. 52 e 105, Conjunto Residencial Rivera de Suramérica, Torre 2, apartamento 1311, Itagüí, Antioquia, teléfono: 314 590 23 89, email: altamirandajesica@gmail.com, quien garantizará una defensa técnica y material del demandado señor JOSÉ BOLIVAR BOTERO. Notifíquese el nombramiento de conformidad a la ley 2213 de 2022. Fija gastos por la suma de 400.000\$. voc	25/10/2022		
05001311001020220043001	Procesos Especiales	LINA MARCELA DIAZ DUQUE	YADER SAITH CORREDOR BAEZ	Sentencia Modificada DG. Homologa parcialmente Resolución. Modifica y deja sin efecto algunos numerales.	25/10/2022		
05001311001020220047000	Ejecutivo	EUGENIO JOSE GOMEZ URIBE	ALBA ROCIO BRAND FRANCO	Auto que rechaza la demanda Octubre 24 de 2022. Se rechaza la demanda, por no subsanar requisitos. jl	25/10/2022		
05001311001020220048000	Ejecutivo	LEIDY MILENA RODRIGUEZ ECHAVARRIA	MAURICIO ANDRES FLOREZ OLIVEROS	Auto que inadmite demanda Octubre 24 de 2022. Se inadmite la demanda, y concede el termino de cinco (05) días para que subsane requisitos. jl	25/10/2022		
05001311001020220048500	Ejecutivo	YUDY ANDREA DÍAZ DUQUE	ANDRES MAURICIO GIRALDO MESA	Auto que inadmite demanda Octubre 24 de 2022. Se inadmite la demanda y se concede el termino de cinco (05) días para subsanar requisitos. jl	25/10/2022		
05001311001020220050900	Ejecutivo	GABRIELA MAYUDIS GIRALDO	ANGEL MARIA RUEDA MUÑOZ	Auto que libra mandamiento de pago Octubre 24 de 2022. Se libra mandamiento de pago, ordena notificar el demandado, al defensor de familia y al procurador judicial adscritos al despacho. Concede amparo de pobreza. jl	25/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO  
SECRETARIO (A)